



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE HUESCA

ACCIÓN SOCIAL, FAMILIA Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

1746

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EJERCICIO 2026 A ASOCIACIONES DE CARÁCTER SOCIAL.

BDNS (Identif.): 902056

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/902056>)

Extracto del Decreto 2195/2026, de fecha 20 de abril de 2026, por el que se aprueban las bases de la convocatoria de subvenciones a Asociaciones de Carácter Social, Recurso Residencial y Diversidad Funcional 2026.

Primero. Beneficiarios

- Asociaciones de Carácter Social, Recurso Residencial y Diversidad Funcional que, sin ánimo de lucro, realicen proyectos y/o actividades de carácter social en la ciudad de Huesca.

Segundo. Objeto

Regular la concesión de Subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a Asociaciones de Carácter Social, Entidades con Recurso Residencial Permanente y Asociaciones con Diversidad Funcional.

Tercero. Bases Regulatoras

Ordenanza General por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Huesca y sus Entidades Dependientes, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca n.º 239 de 19 de diciembre de 2017.

Cuarto. Cuantía

Proyectos destinados a Asociaciones de acción social: 254.000,00 (Doscientos cincuenta y cuatro mil euros), que se aplicarán a la partida presupuestaria 20.23107.48000 "Ayudas Sociales. Otras Transferencias", del Presupuesto del Ayuntamiento de Huesca, Ejercicio 2026.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a partir de la fecha de la publicación del extracto de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Las solicitudes se presentarán en SEDE ELECTRÓNICA a través de la página web www.huesca.es.

**Sexto. Otros datos**

Los Anexos y demás documentación correspondientes a la presente Convocatoria, estarán a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Huesca (<https://sede.huesca.es/tramites/subvenciones>).

Huesca, 20 de abril de 2026. La Alcaldesa, Lorena Orduna Pons.